

	I. E. ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	CODIGO	CUR.for.35
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Versión	3
		Fecha	ENE 19/2022

1. IDENTIFICACIÓN		
1.1. Nombre del Proyecto: EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD Y EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN DE VALORES HUMANOS.		
1.2. Población Beneficiada:		
Características Los estudiantes y sus familias pertenecen a estratos socioeconómicos 0, 1, 2 y 3, siendo predominante el estrato 1, seguido del estrato 2; quienes en su mayoría residen en los sectores de: Barrios de Jesús, Juan Pablo, 8 de marzo, Caunces, La Pastora, La Espadera y Santa Lucía (Barrio Caicedo). Barrios que no han sido ajenos a la violencia y la confrontación armada...nos encontramos con familias nucleares, extensas y monoparentales. Algunas de ellas han llegado al barrio fruto del desplazamiento forzado. Hay movilización a causa de la violencia.	Cantidad La institución atiende actualmente a 1850 estudiantes, en dos sedes.	Ubicación La IE Arzobispo Tulio Botero Salazar se encuentra ubicada en la comuna 9 de Medellín, zona centro oriental, pertenece al núcleo educativo 925.
1.3 DURACIÓN.		
Fecha de Inicio: Enero 17 de 2022	Fecha de Finalización: Noviembre 18 de 2022	Tiempo total en meses: 11 meses

2. RESPONSABLES
Beatriz Elena Álvarez, Docente. Jhon Jairo Moreno Asprilla, Docente. Diana Clarecy Jordan, Docente. Ana Margit Arango, Docente. Julio César González, Docente.

3. JUSTIFICACIÓN
La escuela es por excelencia un lugar donde confluye un sinnúmero de individualidades que conforman un colectivo, un grupo, una comunidad, es decir, una polis; por ello, se debe aprovechar para que los niños, jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa se ejerciten en la práctica de su quehacer político, que como bien dice Cortina (2005) no es más que lo público, aquello que afecta positiva o negativamente al otro; donde la participación democrática sea valorada como una eficaz herramienta para la toma de decisiones en favor de la solución de las inquietudes y problemáticas que son de interés de la comunidad. Por ello que, La escuela deberá ser el lugar donde se promueva de manera, planeada y organizada, el interés por el otro, la posibilidad de la palabra y la resolución de conflictos a través del respeto por las diferencias individuales, para potenciar ciudadanos globales, multiculturales y pluridiversos. (Quiroz y Arango, 2006, p.4). Esto de conformidad con la Ley 115 de 1994, artículo 14, literal d, el cual sostiene que “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media,

	I. E. ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	CODIGO	CUR.for.35
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Versión	3
		Fecha	ENE 19/2022

cumplir con: la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”.

De manera particular, la ley 1620 de 2013, reglamentada por decreto 1965 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

4. REFERENTE CONCEPTUAL

Sociedad es un concepto que alude a un pacto de convivencia entre quienes admiten tener diferencias y optan por la paz y la justicia (...) aunque no se inclinan por la instauración de una unidad cultural que uniforme las ideas religiosas, morales o de otro orden, puesto que precisamente lo que la sociedad persigue es mantener las diferencias. (Squella, sf, p.523). De esta manera asumimos la Convivencia como los modos de vivir de las personas de diversas interacciones, encuentros, reconocimientos y con múltiples expresiones (...); por lo tanto, consideramos las convivencias en plural como prácticas sociales que se construyen expresándose en las relaciones, intereses, normas, roles, aspectos variados que se reflejan o evidencian en todos los espacios sociales. (Ruíz, s.f., citado por Rendón, 2012, p. 59)

En este sentido, la escuela debe cumplir una tarea fundamental y es la de fomentar una educación intercultural en la que puedan convivir, y estimular el respeto entre diferentes; esto quiere decir que deben co-existir y convivir en un espacio geográficamente determinado; personas o grupos culturalmente diversos. Tendrá la escuela el propósito de formar ciudadanos que piensen colectivamente para desarrollar cualquier actividad y fomenten el desarrollo comunitario en la participación pública.

Para ello se requiere advertir que “el interculturalismo se entiende como un proceso comunicativo que no se consigue de forma natural con la simple convivencia” (Alsina, 2006 citado por Peñalva y López, 2014, p.140). Por lo que “es necesario reconocer la voz de los otros, de las minorías, de los diferentes; analizar e incorporar el contexto, de tal forma que se abran las puertas de la escuela a otros discursos, a la diversidad y a la heterogeneidad” (Mieles y Alvarado, 2012, p. 73). Y en consecuencia, La formación en interculturalidad resulta fundamental para el desarrollo de las competencias ciudadanas. (...) De no hacerlo así se corre el riesgo de no lograr competencias genéricas como la responsabilidad social, el compromiso ciudadano o la valoración y respeto por la diversidad. (Peñalva y López, 2014, p.149)

De acuerdo con Constanza, Ruíz y Guerra (2007) las competencias ciudadanas son un Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas encaminadas a fomentar el desarrollo moral en los seres humanos para lograr así, una formación humana en unos individuos que actúen de manera constructiva y responsable en una sociedad, individuos que contribuyan a la convivencia pacífica, y respetuosos de las diferencias en cualquier contexto. (p.147)

	I. E. ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	CODIGO	CUR.for.35
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Versión	3
		Fecha	ENE 19/2022

5. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer espacios de reflexión en la comunidad educativa en torno a la vivencia de valores como la tolerancia y el respeto por sí mismo, por el otro y lo otro, mediante acciones pedagógicas que posibiliten un ambiente escolar favorable para la convivencia pacífica y armónica

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS

Objetivos Específicos	Metas
Desde el SER (Formación actitudinal): Desarrollar la capacidad para percibir, interpretar, expresar y controlar las emociones y acciones en favor de la convivencia y la paz, entendiéndose como un sujeto en relación consigo, con el otro y lo otro. Desde el SABER (Formación Cognitiva): Comprender que los conflictos ocurren en las relaciones humanas y que se pueden manejar de manera constructiva si nos escuchamos y comprendemos los puntos de vista del otro, reconociendo el diálogo como un encuentro agradable de saberes, valores y la posibilidad de crecer conjuntamente. Desde el SABER HACER (Formación Procedimental) Promover o participar en manifestaciones constructivas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventajas o discriminación en la comunidad y en el ámbito escolar, defendiendo sus derechos y los de los demás.	A noviembre, el 60% de los estudiantes estará en capacidad de discernir alternativas de gestión de emociones, facilitando el manejo de relaciones consigo y con el otro. A noviembre, el 60% de situaciones de conflicto escolar, han sido intervenidas de manera asertiva desde mecanismos alternativos, como la mediación escolar. El 80% de los estudiantes y docentes participará durante el año, de actividades que propenden por la promoción y respeto de los derechos, la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, y el cooperativismo y, en general, la formación de valores humanos, para el fortalecimiento de la convivencia escolar

7. INDICADORES

1. Número de situaciones por impulsividad/número total de conflictos escolares.
2. Número de mediaciones/número de conflictos escolares.
3. Número de participantes/número total.

8. DESCRIPCIÓN METODOLOGICA – ESTRATEGIAS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto es necesario abordarlo desde la reflexión y autorreflexión de las actitudes y comportamientos, tanto del estudiante para consigo mismo, con los otros y con el medio que lo rodea, así como también de aquellas actuaciones externas que merecen ser analizadas, pues se encuentra en ellas un elemento propicio para la formación en valores cívicos y ciudadanos. Por lo anterior, se propende en la Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar por la aportación de elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales que promuevan la captación y práctica de valores, la participación y el compromiso individual y colectivo, a través de la construcción de tejido social, con base en una

	I. E. ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	CODIGO	CUR.for.35
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Versión	3
		Fecha	ENE 19/2022

metodología activa que incluya movilizaciones, estudio de casos, desarrollo de campañas y actividades lúdicas que motiven e inviten a la reflexión, el debate, la argumentación y proposición de nuevas formas de convivencia.

El proyecto se evaluará de manera general por el equipo responsable durante un espacio en la semana institucional finalizando cada semestre del año lectivo. Cabe anotar que, por su transversalidad, se hace necesario que constantemente se estén evaluando las respuestas actitudinales de los estudiantes en cuanto a las diferentes situaciones que apunten a los objetivos e intencionalidad del mismo.

9. RECURSOS FÍSICOS Y/O HUMANOS

Hagan una lista de los recursos físicos y/o humanos que necesitarán para llevar a cabo cada una de las actividades del proyecto.

Humano: docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo.

Físicos: espacios institucionales, televisores, fotocopias, parlantes, computadores, internet y todos aquellos que estén al alcance del educador y su creatividad.

10. LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Escriban en la primera columna los nombres de las entidades o personas que de una u otra manera contribuirán al desarrollo del proyecto. En la columna del frente describan en qué consiste este aporte.

ENTIDAD O PERSONA	APORTE
Escuela Entorno Protector	Asesoría y acompañamiento profesional individual y grupal
Medellín me cuida	Caracterización de las familias, acompañamiento e intervención en las aulas

11. PRESUPUESTO (En dinero)

En este cuadro escriban en qué se gastará el dinero (materiales, transporte, alimentación, etc.) y cuánto aportarán las diferentes fuentes de financiación

RECURSOS (EN QUÉ SE GASTARÁ EL DINERO)	APORTES DE LA INSTITUCIÓN	APORTES EXTERNOS	TOTAL
Festival de talentos: reconocimientos y estímulos a estudiantes. Decoración			

12. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y CIBERGRAFÍA

Constanza, A., Ruíz, S., Guerra, Y. (Julio-Diciembre 2007). Competencias ciudadanas aplicadas a la educación en Colombia. *Revista Educación y Desarrollo Social Universidad Militar "Nueva Granada"*, 1(1), 140-157 [Archivo PDF]. Recuperado de <http://www.unimilitar.edu.co/documents/63968/80132/RevNo1vol1.Art10.pdf>

Mieles, D., Alvarado, S. (2012). Ciudadanías y competencias ciudadanas. En *Estudios políticos*. (40). pp. 53-75}

	I. E. ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	CODIGO	CUR.for.35
	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	Versión	3
		Fecha	ENE 19/2022

Peñalva, A., López., J. (2014). Competencias ciudadanas en alumnado de magisterio: la competencia intercultural personal. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 17(2), pp.139-153

Rendón, M. (2012). Las convivencias y las competencias ciudadanas en la universidad. Uni-pluri/diversidad, vol. 12, n°2, pp. 57-72

Squella, A. (s.f). Pluralidad, pluralismo y tolerancia en la sociedad chilena actual. Perspectivas, pp. 519-543

MEN (1994). Ley 115. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

MEN (2013) Decreto 1965. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf

----- Ley 1620. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-322486.html>